

# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

# LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 119/2015 LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

#### DECRETA:

## "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, al ciudadano ING. TITO JOSÉ MONASTERIO BELLOT, como justo reconocimiento por su reconocida trayectoria como cantante y compositor cruceño.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente ley.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis dias del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO ingelica Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA

Municolle

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

